



ción ante la mutualidad laboral de trabajadores autónomos, con la que concertara el procedimiento más adecuado de reclamación de cuentas.

A sugerencia de Mª Pilar Burgos Añor, se acuerda incluir en este artículo los siguientes puntos:

- Fomentar el desarrollo de una ética profesional en sus socios

- Alejar y facilitar las posibilidades de contacto y diálogo entre todos los A. plásticos, socios o no.

Artículo 4º Autoproyecto:

de la admisión de socios:

Todos socios deberá ser persona física, con plena capacidad de obra y mayor de edad legal.

Toda solicitud deberá ir acompañada de una fotografía de su persona y otra de su obra; documentos que acrediten su vida profesional o académica - (en su caso) y aportar los comprobantes que lo puedan ser requeridos.

La solicitud de ingreso supone aceptar el total contenido de los estatutos.

Artículo 4º Definición

de la admisión de socios:

Todo socio deberá ser persona física, con plena capacidad de obra, mayor de edad legal, y dedicación plena su participación será voluntaria.

Deberá ser Aragones o residente en Aragón.

Toda solicitud deberá ir acompañada por una fotografía de su persona y otra de su obra; documentos que acrediten su vida profesional o académica (en su caso) y aportar los comprobantes que puedan ser requeridos.

Deberá ser propuesto por dos representantes de la misma sección que pertenezca en especialidad